



RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 200 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 310/2008. (2009062039)

En el procedimiento abreviado núm. 310 de 2008, en el que han sido partes, como recurrente D. Plácido Ramírez Carrillo representado por la Procuradora D.ª María Teresa Pozo Arranz y asistido por el Letrado D. Antonio Ballesteros Castaño, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 200, de 10 de junio de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 310 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Plácido Ramírez Carrillo contra desestimación presunta de la Junta de Extremadura de reclamación de daños causados por animales (expediente RP-BA-08/26), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho, y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 6.324,42 euros, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto las costas procesales causadas”.

Mérida, a 1 de julio de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA